

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

770 *FERRETERÍA COMELLA, S.A.U.*

Reducción de Capital por Devolución de Aportaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la mercantil Ferretería Comella, S.A.U., de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 10 de febrero de 2020, se acordó por unanimidad de los asistentes reducir el capital social, con devolución parcial de aportaciones a los socios, por importe de 250.014,71 euros, mediante la amortización de 11.334 acciones números 34.001 a la 45.334 ambas inclusive. La finalidad de la reducción de capital es la devolución parcial a los accionistas de sus aportaciones.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 34.000 acciones, de 22,058824 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 34.000 ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 750.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado. La ejecución de la reducción se realizará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Gurb, 10 de febrero de 2020.- El Administrador único, Ramón Mas Sitja.

ID: A200010673-1